

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veinte minutos del día cinco de marzo del año del dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el



proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que corresponde el numeral 3 del Orden del día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de enero del año en curso, realizando para tal efecto los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios conducentes.

Por lo que respecta al punto 4 del orden del día respecto al cumplimiento al acuerdo 02/CRAF/170209 de sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero del año en curso por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Unidad Jurídica, respecto del análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por la “Coalición por el Bien de Puebla”, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-01/CRAF/050309.- Con base en las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los argumentos expuestos por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Unidad Jurídica, respecto a las observaciones 1 y 2 del anexo 1, en relación al análisis de las aclaraciones presentadas por la “Coalición por el Bien de Puebla”, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en sus informes justificatorios de gastos de campaña correspondiente al periodo del proceso electoral estatal ordinario dos mil siete, las cuales fueron remitidas por la titular de la Dirección en cita, mediante memorándum No. IEE/DPPM-069/09 de fecha veintiséis de febrero del año en curso, no se dan por solventadas por lo que se deberá precisar a la “Coalición por el Bien de Puebla” que se sujete a las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/CRAF/050309.- Por lo que respecta a la observación 20 del anexo 1, en relación al análisis de las aclaraciones presentadas por la “Coalición por el Bien de Puebla”, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en sus informes justificatorios de gastos de campaña correspondiente al periodo del proceso electoral estatal ordinario dos mil siete, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum



No. IEE/DPPM-069/09 de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se establece la misma como solventada considerando que no se realizó gasto alguno por parte de la “Coalición por el Bien de Puebla” de acuerdo con los elementos previamente analizados; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CRAF/050309.- En relación al análisis de las aclaraciones presentadas por la “ Coalición por el Bien de Puebla ”, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en sus informes justificatorios de gastos de campaña correspondiente al periodo del proceso electoral estatal ordinario dos mil siete, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-069/09 de fecha veintiséis de febrero del año en curso, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos de la Coalición en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable, tomando en consideración los acuerdos 01/CRAF/050309 y 02/CRAF/050309; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/050309.- Tomando en consideración los acuerdos 01/CRAF/050309, 02/CRAF/050309 y 03/CRAF/050309, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las actividades tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete de la “ Coalición por el Bien de Puebla ”, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de marzo del año en curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

No habiendo nada que tratar en asuntos generales y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas del día cinco de marzo del año dos mil nueve.-----

CONSEJERA ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**